



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB 2024

2023-5-1-0006244

**VISTO:** la necesidad de proveer 15 (quince) cargos vacantes en el Escalafón "R", Serie "Computación", Grado 1, Denominación "Especialista Informático", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.821, de 16 de enero de 2024, se autorizó el Llamado a Concurso;

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0097/2024 de Uruguay Concurso, cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.414, de 19 de febrero de 2024 y su modificativa N° 13.436, de 27 de febrero de 2024;

V) que para la provisión de las vacantes referidas en el numeral anterior se tramitó excepción en los términos previstos en los literales a y b del artículo 1° del Decreto N° 310/021, la que fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 2023;

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014, y a los Decretos N° 358/011, de 11 de octubre de 2011 y N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;

MS/RH/CPS



## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 130.487 (pesos uruguayos ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y siete) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva":

CEDULA IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	SERIE
5.114.816-0	Agustín Leonardo Lucas Millan	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
5.528.882-3	Joaquín Morales Mato	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.193.909-0	Lázaro Tomás Pereira Cuadrado	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
3.805.156-2	Nelson Marcelo Basán Etcheverry	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.917.880-2	Hamilton José Reyes Alcoba	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
5.011.180-5	Joaquín Andrés Fontana Albornoz	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.796.418-6	Hernán Rafael Cardoso Fernández	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
5.482.971-7	Micaela López Manancero	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.897.140-1	Andrés Santiago Nuin Rey	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.663.221-7	Liber Dovat Ernst	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.365.926-8	Anya Rehermann Pardo	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.395.215-3	Nicolas Carbonatti Graham Bell	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
3.476.503-8	Marcos Ignacio Pulido Díaz	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.090.819-3	Natalia Alarcón Mateo	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION
4.491.085-3	Willy David Romero Giacusa	R	1	ESPECIALISTA INFORMATICO	COMPUTACION





2023-5-1-0006244

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedaran incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" a efectos de las notificaciones pertinentes, momento en el cual los que, en caso de corresponder, deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Oportunamente, archívese.

  
LACALLE POU LUIS